



A.S.V.
EXPTE. N° 1056-13552-14.-

DECRETO N° **6388** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 AGO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago a la Sra. María Teodora Gómez en el carácter de cónyuge supérstite del Sr. Blas Humberto Suarez de los haberes adeudados a este último, quien cumpliera funciones como Preceptor y Profesor del Bachillerato Provincial N° 14 "Juan Minetti" de la localidad de Puesto Viejo, por proporcional de vacaciones no gozadas por el año 2013 y falleciera el día 11 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el pago y reconocimiento de servicios por el periodo 2013, a la Sra. María Teodora Gómez en el carácter de cónyuge supérstite del Sr. Blas Humberto Suarez de los haberes adeudados a este último, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, actualizado a fs. 99/100, por tratarse de una obligación devengada en el ejercicio 2013 y cancelada efectivamente en el año 2017.

Que, a fs. 95/96. rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago adeudado a la Sra. María Teodora Gómez.

Que, por Resolución N° 4550-E-21 de fecha 30 de agosto de 2021 se rectifica la Resolución N° 13268-E-19 de fecha 9 de septiembre de 2019 y se hace lugar al pedido formulado por la Sra. María Teodora Gómez autorizando el pago a la nombrada como cónyuge supérstite del Sr. Blas Humberto Suarez.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por autorizado al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-13552-14 caratulado "GOMEZ, MARIA TEODORA REF: COBRO DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 DEL SR. BLAS HUMBERTO SUAREZ, ESPOSO DIFUNTO", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de las Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2017 Ley N° 6001, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Añas"



2//.- CORRESPONDE A DECRETO N°

6388

-E.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.


 LIC. MARÍA TERESA BOVI
 Ministra de Educación




 C.P.N. OSCAR RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


 C.P.N. CARLOS ALBERTO ESTAY
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE.
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




 LIC. ESTRELLA GARCIA
 Jefe de Despacho
 Ministerio de Educación